

AUDIENCIA PÚBLICA

Martes 15 de marzo de 2016

Evaluación de la Propuesta Tarifaria para Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural en la Región Piura

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinermin, invita a la ciudadanía, representantes de empresas, especialistas y demás interesados a participar en la audiencia pública relacionada con la Evaluación de la Propuesta Tarifaria para Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural en la Región Piura.

En ella se presentará el sustento de los Recursos de Reconsideración interpuestos por las empresas, personas naturales y comunidad campesina siguientes: Empresa Eléctrica de Piura S.A. (EEPSA), Olympic Perú Inc¹. (Olympic), Gases del Norte del Perú¹ (Gasnorp), Sr. Hugo Eche Temoche¹ y la Comunidad Campesina San Juan Bautista¹, contra la resolución Osinermin N° 023-2016-OS/CD, la misma que fue publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de febrero de 2016.

De esta manera, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo C-4 de la norma "Evaluación de la Propuesta Tarifaria para Tramite de Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural a Solicitud de Parte" de la norma "Procedimientos de Fijación de Precios Regulados", aprobado mediante la resolución Osinermin N° 080-2012-OS/CD.

La audiencia pública se realizará conforme se indica a continuación:

- Fecha : Martes 15 de marzo de 2016
- Hora : 9:00 a.m.
- Lugar : Piura

Colegio de Ingenieros de Piura - Auditorio 1.

Esquina Las Dalias Palmeras s/n - Urb. Los Geranios - El Chipe.

La información de los recursos de reconsideración indicados se encuentra a disposición de los interesados en www.osinermin.gob.pe; en la Gerencia de Regulación de Tarifas, GRT de Osinermin, sito en la Av. Canadá 1460, San Borja (Lima); en la oficina Regional en Piura, sito Av. Los Cocos 468 Urb. Club Grau Piura y en el resto de oficinas regionales de Osinermin.

Lima, 9 de marzo de 2016

Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinermin

¹ A la fecha se encuentran pendientes de subsanación para su admisibilidad.